RESOLUCIÓN No. 068 DE 2023
(9 DE JUNIO)

"ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE LA SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS INTERDISCIPLINARIAS Y ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS MILITARES CON ACCESO REMOTO, MULTIUSUARIO E ILIMITADO PARA LA ESDEG"

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022[1], expedida por el señor Comandante General de las Fuerzas Militares y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de competente contractual delegado y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en particular las conferidas en los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998, Decreto 4890 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, mediante el Título II *Delegación "según la cuantía del proceso, jerarquía y funciones del delegatorio",* artículo 4 *son delegatarios en el Comando General Fuerzas Militares,* subnumeral 4.2 "*en relación con sus funciones",* el competente contractual para adelantar procesos de selección de contratistas, en cuantía de 0 a 5.000 SMMLV, el "Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, a la ejecución y liquidación de contratos.

Que la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, en el artículo 2 "*Alcance de la gestión contractual delegada",* dispone que la gestión contractual delegada comprende todas aquellas actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, dentro del marco de lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables, encaminados a ejercer el control directo sobre los procesos de contratación, con el fin de que se cumplan las condiciones de convivencia institucional, que permitan la selección objetiva de contratista de acuerdo al presupuesto asignado y a los fines estatales.

Que el Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" requiere adelantar el proceso de contratación para la "SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS INTERDISCIPLINARIAS Y ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS MILITARES CON ACCESO REMOTO, MULTIUSUARIO E ILIMITADO PARA LA ESDEG".

[1] *"Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Ejercito Nacional"*

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en el literal g) del numeral 4 de su artículo 2º, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.

Que de acuerdo con lo señalado en los estudios previos y documentos previos, se requiere adelantar un proceso de contratación directa con fundamento en la causal de “(…) 4 ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.; (…)*” de conformidad con lo dispuesto en La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Las normas contractuales antes citadas, son concordantes con el artículo 6º de la Ley 489 de 1998 que establece: “…En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el objeto de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares…”

Que el objeto del contrato será contratar la SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS INTERDISCIPLINARIAS Y ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS MILITARES CON ACCESO REMOTO, MULTIUSUARIO E ILIMITADO PARA LA ESDEG.

Que conforme a lo manifestado en el estudio previo, existe la necesidad en cuanto a contratar la “SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS INTERDISCIPLINARIAS Y ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS MILITARES CON ACCESO REMOTO, MULTIUSUARIO E ILIMITADO PARA LA ESDEG)”, lo cual permitirá a la Entidad acceder a una gran cantidad de información sobre temas de historia, derechos humanos, derecho internacional de los conflictos armados, geopolítica, desarrollo científico, historia militar, análisis en conflictos militares, entre otros. Estos temas se encontrarán en diferentes tipos de documentos como artículos científicos, reseñas, noticias, investigaciones y demás insumos propios de una investigación profesional. Así mismo, la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, como Institución de Educación Superior con proyección a acreditarse en Alta Calidad, requiere fortalecer los procesos de investigación, de tal forma que los investigadores de la ESDEG- CEESEDEN, CREES, los docentes, personal administrativo y alumnos de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, así como el personal usuario de la plataforma BLACKBOARD de las FF.MM, encontrarán en las bases de datos interdisciplinarias y especializadas en ciencias militares, las fuentes de información contenidas en estas bases de datos de carácter científico, publicadas en revistas internacionales, catalogadas de alto nivel por agencias de indexación. De igual manera, de no adquirir la bases de datos de forma institucional, cada alumno y docente se vería en la obligación de adquirir en forma individual o grupal, pero por su cuenta, una base de datos que le brinde la información especializada en temas militares, de seguridad y defensa que se requieren para los trabajos investigativos; con la adquisición de estas bases de datos la comunidad académica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” podrá acceder a las publicaciones sin necesidad de obtener una suscripción individual a cada una; lo cual sería más costoso.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, consagra la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Que el presente proceso se adelantará por la modalidad de contratación directa, conforme a lo dispuesto La Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4º Literal i).

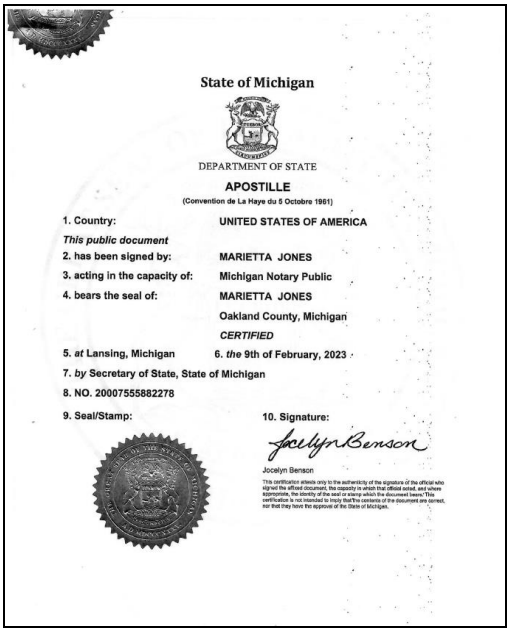
“*Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º: Contratación Directa: La modalidad de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

a) (…)
b) (…)
c) (…)
d) (…)
e) (…)
f) (…)
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado

Que el Decreto 1082 de 2015, Subsección 4 Contratación Directa, artículo **2.2.1.2.1.4.8**, establece que:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”*

Que CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S cuenta con contrato de AGENCIA COMERCIAL certificado a fecha 24 de enero de 2023 como distribuidor exclusivo, con potestad para promoción, venta y exploración comercial, así como para delegar a terceros los derechos de uso de las bases de datos en COLOMBIA y los productos desarrollados por GALE, esta certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023



State of Michigan

DEPARTMENT OF STATE

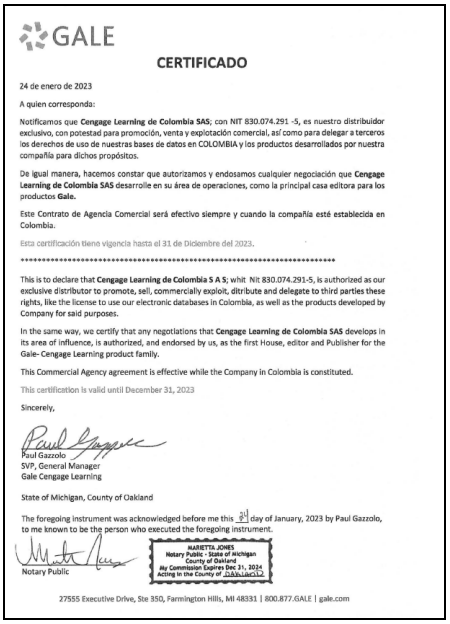
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: UNITED STATES OF AMERICA
This public document
2. has been signed by: MARIETTA JONES
3. acting in the capacity of: Michigan Notary Public
4. bears the seal of: MARIETTA JONES
Oakland County, Michigan
CERTIFIED
5. *at* Lansing, Michigan 6. *the* 9th of February, 2023
7. *by* Secretary of State, State of Michigan
8. NO. 20007555882278
9. Seal/Stamp: 10. Signature:

Jocelyn Benson

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.



GALE

CERTIFICADO

24 de enero de 2023

A quien corresponda:

Notificamos que **Cengage Learning de Colombia SAS**; con NIT 830.074.291 -5, es nuestro distribuidor exclusivo, con potestad para promoción, venta y explotación comercial, así como para delegar a terceros los derechos de uso de nuestras bases de datos en COLOMBIA y los productos desarrollados por nuestra compañía para dichos propósitos.

De igual manera, hacemos constar que autorizamos y endosamos cualquier negociación que **Cengage Learning de Colombia SAS** desarrolle en su área de operaciones, como la principal casa editora para los productos **Gale.**

Este Contrato de Agencia Comercial será efectivo siempre y cuando la compañía esté establecida en Colombia.

Esta certificación tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023.

****

This is to declare that **Cengage Learning de Colombia S A S**; whit Nit 830.074.291-5, is authorized as our exclusive distributor to promote, sell, commercially exploit, ditribute and delegate to third parties these rights, like the license to use our electronic databases in Colombia, as well as the products developed by Company for said purposes.

In the same way, we certify that any negotiations that **Cengage Learning de Colombia SAS** develops in its area of influence, is authorized, and endorsed by us, as the first House, editor and Publisher for the Gale- Cengage Learning product family.

This Commercial Agency agreement is effective while the Company in Colombia is constituted.

This certification is valid until December 31, 2023

Sincerely,

Paul Gazzolo
SVP, General Manager
Gale Cengage Learning

State of Michigan, County of Oakland

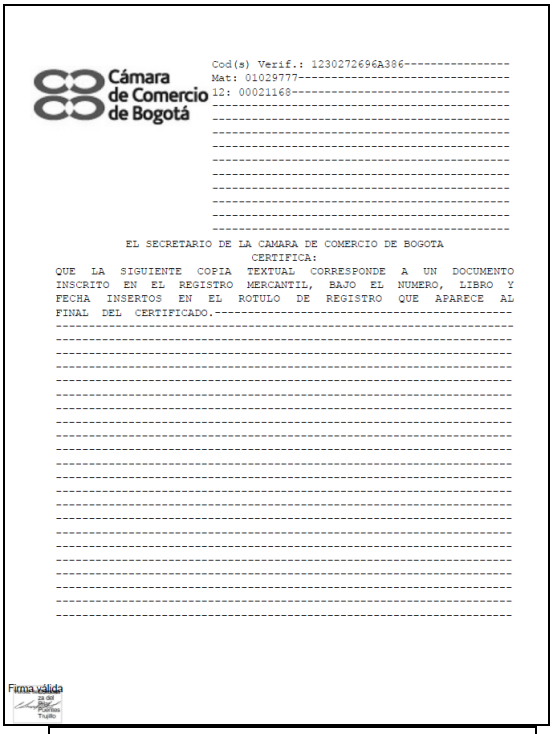
The foregoing instrument was acknowledged before me this 24 day of January, 2023 by Paul Gazzolo, to me known to be the person who executed the foregoing instrument.

Notary Public

MARIETTA JONES
Notary Public - State of Michigan
County of Oakland
My Commission Expires Dec 31, 2024
Acting in the County of Oakland

27555 Executive Drive, Ste 350, Farmington Hills, MI 48331 | 800.877.GALE | gale.com

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO



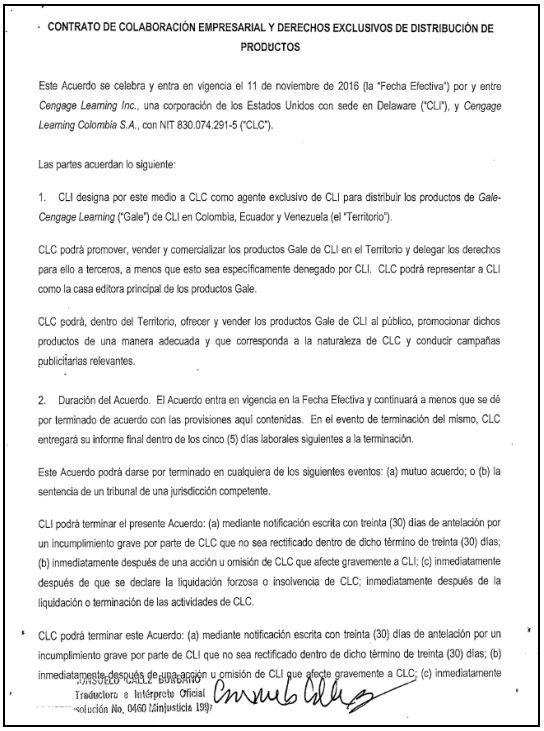
Cámara de Comercio de Bogotá

Cod(s) Verif.: 1230272696A386----------
Mat: 01029777----------
12: 00021168----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

Firma válida



CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y DERECHOS EXCLUSIVOS DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

Este Acuerdo se celebra y entra en vigencia el 11 de noviembre de 2016 (la "Fecha Efectiva") por y entre *Cengage Learning Inc.*, una corporación de los Estados Unidos con sede en Delaware ("CLI"), y *Cengage Learning Colombia S.A.*, con NIT 830.074.291-5 ("CLC").

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. CLI designa por este medio a CLC como agente exclusivo de CLI para distribuir los productos de *Gale-Cengage Learning* ("Gale") de CLI en Colombia, Ecuador y Venezuela (el "Territorio").

CLC podrá promover, vender y comercializar los productos Gale de CLI en el Territorio y delegar los derechos para ello a terceros, a menos que esto sea específicamente denegado por CLI. CLC podrá representar a CLI como la casa editora principal de los productos Gale.

CLC podrá, dentro del Territorio, ofrecer y vender los productos Gale de CLI al público, promocionar dichos productos de una manera adecuada y que corresponda a la naturaleza de CLC y conducir campañas publicitarias relevantes.

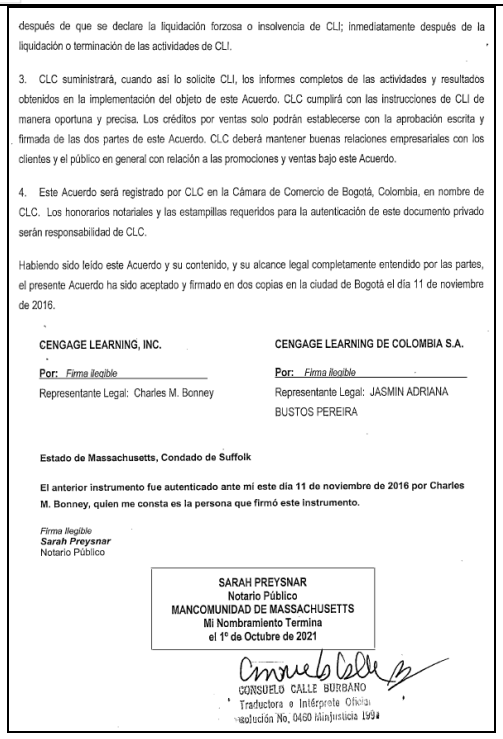
2. Duración del Acuerdo. El Acuerdo entra en vigencia en la Fecha Efectiva y continuará a menos que se dé por terminado de acuerdo con las provisiones aquí contenidas. En el evento de terminación del mismo, CLC entregará su informe final dentro de los cinco (5) días laborales siguientes a la terminación.

Este Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: (a) mutuo acuerdo; o (b) la sentencia de un tribunal de una jurisdicción competente.

CLI podrá terminar el presente Acuerdo: (a) mediante notificación escrita con treinta (30) días de antelación por un incumplimiento grave por parte de CLC que no sea rectificado dentro de dicho término de treinta (30) días; (b) inmediatamente después de una acción u omisión de CLC que afecte gravemente a CLI; (c) inmediatamente después de que se declare la liquidación forzosa o insolvencia de CLC; inmediatamente después de la liquidación o terminación de las actividades de CLC.

CLC podrá terminar este Acuerdo: (a) mediante notificación escrita con treinta (30) días de antelación por un incumplimiento grave por parte de CLI que no sea rectificado dentro de dicho término de treinta (30) días; (b) inmediatamente después de una acción u omisión de CLI que afecte gravemente a CLC; (c) inmediatamente

CONSUELO CALLE BURBANO
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 0460 Min Justicia 1994



después de que se declare la liquidación forzosa o insolvencia de CLI; inmediatamente después de la liquidación o terminación de las actividades de CLI.

3. CLC suministrará, cuando así lo solicite CLI, los informes completos de las actividades y resultados obtenidos en la implementación del objeto de este Acuerdo. CLC cumplirá con las instrucciones de CLI de manera oportuna y precisa. Los créditos por ventas solo podrán establecerse con la aprobación escrita y firmada de las dos partes de este Acuerdo. CLC deberá mantener buenas relaciones empresariales con los clientes y el público en general con relación a las promociones y ventas bajo este Acuerdo.

4. Este Acuerdo será registrado por CLC en la Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, en nombre de CLC. Los honorarios notariales y las estampillas requeridos para la autenticación de este documento privado serán responsabilidad de CLC.

Habiendo sido leído este Acuerdo y su contenido, y su alcance legal completamente entendido por las partes, el presente Acuerdo ha sido aceptado y firmado en dos copias en la ciudad de Bogotá el día 11 de noviembre de 2016.

CENGAGE LEARNING, INC.

Por: *Firma ilegible*
Representante Legal: Charles M. Bonney

CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.

Por: *Firma ilegible*
Representante Legal: JASMIN ADRIANA BUSTOS PEREIRA

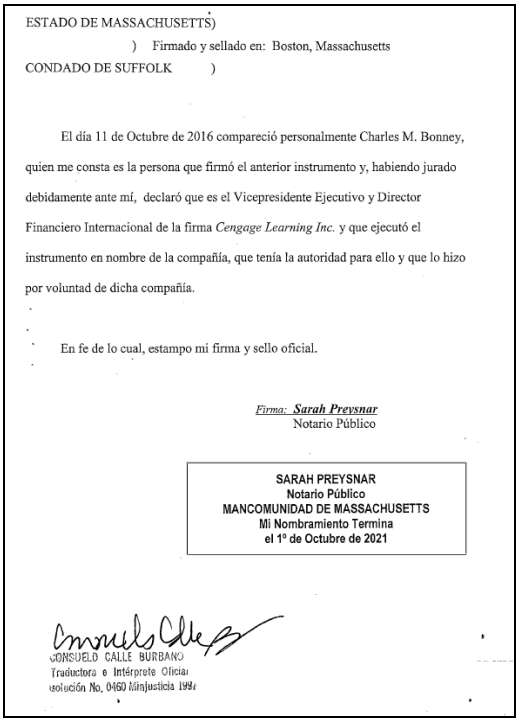
Estado de Massachusetts, Condado de Suffolk

El anterior instrumento fue autenticado ante mí este día 11 de noviembre de 2016 por Charles M. Bonney, quien me consta es la persona que firmó este instrumento.

Firma ilegible
Sarah Preysnar
Notario Público

SARAH PREYSNAR
Notario Público
MANCOMUNIDAD DE MASSACHUSETTS
Mi Nombramiento Termina
el 1º de Octubre de 2021

CONSUELO CALLE BURBANO
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 0460 Min Justicia 1994



ESTADO DE MASSACHUSETTS)
) Firmado y sellado en: Boston, Massachusetts
CONDADO DE SUFFOLK)

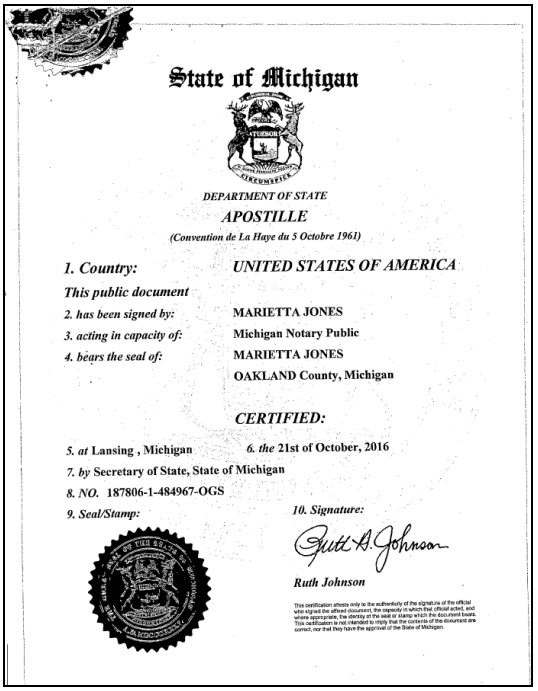
El día 11 de Octubre de 2016 compareció personalmente Charles M. Bonney, quien me consta es la persona que firmó el anterior instrumento y, habiendo jurado debidamente ante mí, declaró que es el Vicepresidente Ejecutivo y Director Financiero Internacional de la firma *Cengage Learning Inc.* y que ejecutó el instrumento en nombre de la compañía, que tenía la autoridad para ello y que lo hizo por voluntad de dicha compañía.

En fe de lo cual, estampo mi firma y sello oficial.

Firma: ***Sarah Preysnar***
Notario Público

SARAH PREYSNAR
Notario Público
MANCOMUNIDAD DE MASSACHUSETTS
Mi Nombramiento Termina
el 1º de Octubre de 2021

CONSUELO CALLE BURBANO
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 0460 Min Justicia 1994



State of Michigan

DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: UNITED STATES OF AMERICA

This public document

2. has been signed by: MARIETTA JONES

3. acting in capacity of: Michigan Notary Public

4. bears the seal of: MARIETTA JONES
OAKLAND County, Michigan

CERTIFIED:

5. at Lansing , Michigan 6. the 21st of October, 2016

7. by Secretary of State, State of Michigan

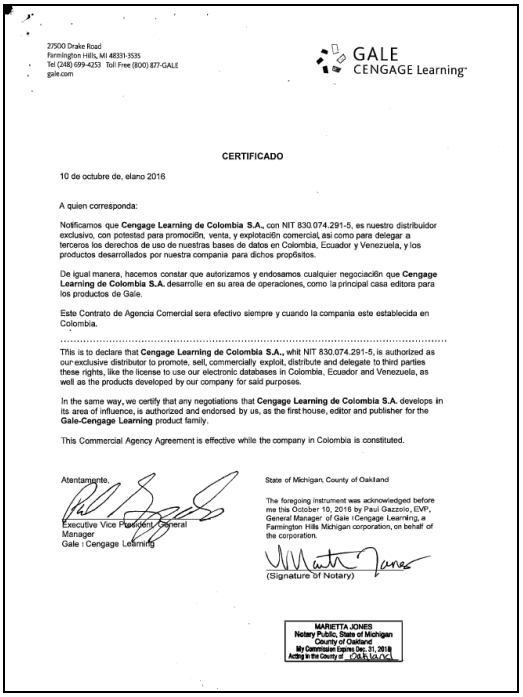
8. NO. 187806-1-484967-OGS

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ruth Johnson

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.



27500 Drake Road
Farmington Hills, MI 48331-3535
Tel (248) 699-4253 Toll Free (800) 877-GALE
gale.com

GALE CENGAGE Learning

CERTIFICADO

10 de octubre de, elano 2016

A quien corresponda:

Notificamos que **Cengage Learning de Colombia S.A.,** con NIT 830.074.291-5, es nuestro distribuidor exclusivo, con potestad para promociôn, venta, y explotaciôn comercial, asi como para delegar a terceros los derechos de uso de nuestras bases de datos en Colombia, Ecuador y Venezuela, y los productos desarrollados por nuestra compania para dichos propôsitos.

De igual manera, hacemos constar que autorizamos y endosamos cualquier negociaciôn que **Cengage Learning de Colombia S.A.** desarrolle en su area de operaciones, como la principal casa editora para los productos de Gale.

Este Contrato de Agencia Comercial sera efectivo siempre y cuando la compania este establecida en Colombia.

This is to declare that **Cengage Learning de Colombia S.A.,** whit NIT 830.074.291-5, is authorized as our exclusive distributor to promote, sell, commercially exploit, distribute and delegate to third parties these rights, like the license to use our electronic databases in Colombia, Ecuador and Venezuela, as well as the products developed by our company for said purposes.

In the same way, we certify that any negotiations that **Cengage Learning de Colombia S.A.** develops in its area of influence, is authorized and endorsed by us, as the first house, editor and publisher for the **Gale-Cengage Learning** product family.

This Commercial Agency Agreement is effective while the company in Colombia is constituted.

Atentamente,

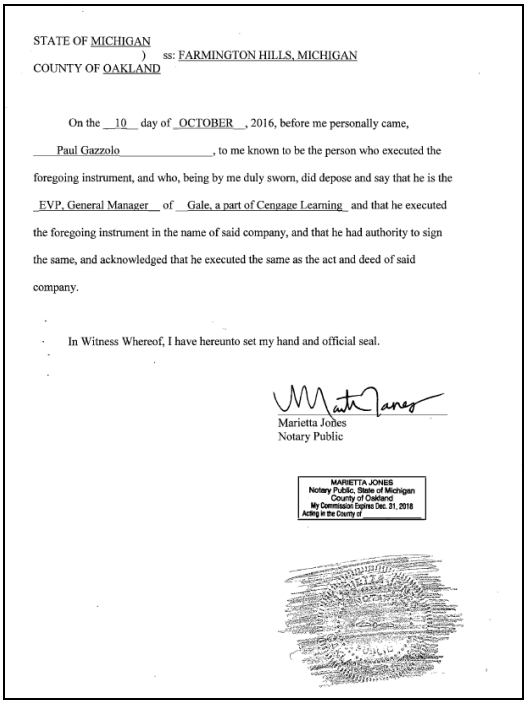
Executive Vice President, General Manager
Gale ı Cengage Learning

State of Michigan, County of Oakland

The foregoing instrument was acknowledged before me this October 10, 2016 by Paul Gazzolo, EVP, General Manager of Gale ıCengage Learning, a Farmington Hills Michigan corporation, on behalf of the corporation.

(Signature of Notary)

MARIETTA JONES
Notary Public, State of Michigan
County of Oakland
My Commission Expires Dec. 31, 2018
Acting in the County of Oakland



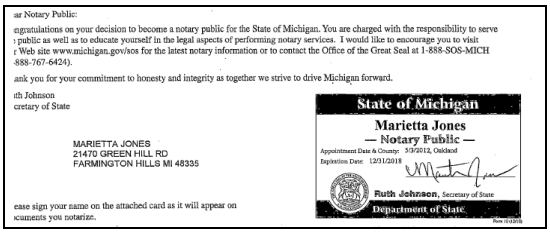
STATE OF MICHIGAN
) ss: FARMINGTON HILLS, MICHIGAN
COUNTY OF OAKLAND

On the 10 day of OCTOBER, 2016, before me personally came, Paul Gazzolo, to me known to be the person who executed the foregoing instrument, and who, being by me duly sworn, did depose and say that he is the EVP, General Manager of Gale, a part of Cengage Learning and that he executed the foregoing instrument in the name of said company, and that he had authority to sign the same, and acknowledged that he executed the same as the act and deed of said company.

In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and official seal.

Marietta Jones
Notary Public

MARIETTA JONES
Notary Public, State of Michigan
County of Oakland
My Commission Expires Dec. 31, 2018
Acting in the County of



ar Notary Public:

ngratulations on your decision to become a notary public for the State of Michigan. You are charged with the responsibility to serve public as well as to educate yourself in the legal aspects of performing notary services. I would like to encourage you to visit t Web site www.michigan.gov/sos for the latest notary information or to contact the Office of the Great Seal at 1-888-SOS-MICH 888-767-6424).

ank you for your commitment to honesty and integrity as together we strive to drive Michigan forward.

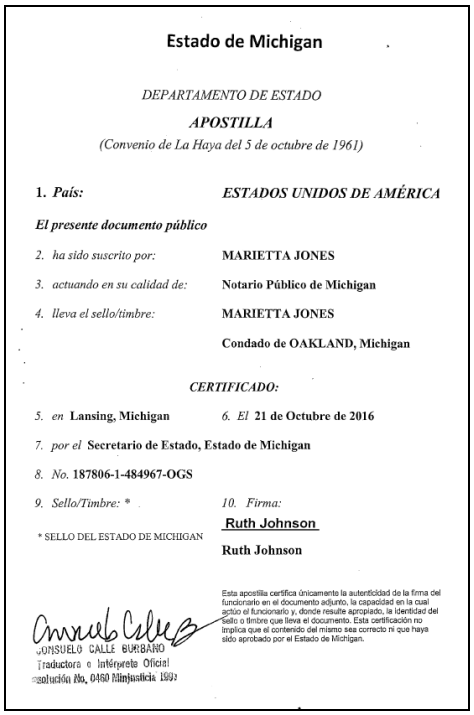
th Johnson
cretary of State

MARIETTA JONES
21470 GREEN HILL RD
FARMINGTON HILLS MI 48335

ease sign your name on the attached card as it will appear on cuments you notarize.

State of Michigan
Marietta Jones
— Notary Public —
Appointment Date & County: 3/3/2012, Oakland
Expiration Date: 12/31/2018

Ruth Johnson, Secretary of State
Department of State



Estado de Michigan

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. ***País:*** ***ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA***

El presente documento público

2. *ha sido suscrito por:* **MARIETTA JONES**
3. *actuando en su calidad de:* **Notario Público de Michigan**
4. *lleva el sello/timbre:* **MARIETTA JONES**

Condado de OAKLAND, Michigan

CERTIFICADO:

5. *en* **Lansing, Michigan** 6. *El* **21 de Octubre de 2016**
7. *por el* **Secretario de Estado, Estado de Michigan**
8. *No.* **187806-1-484967-OGS**
9. *Sello/Timbre:* * 10. *Firma:*

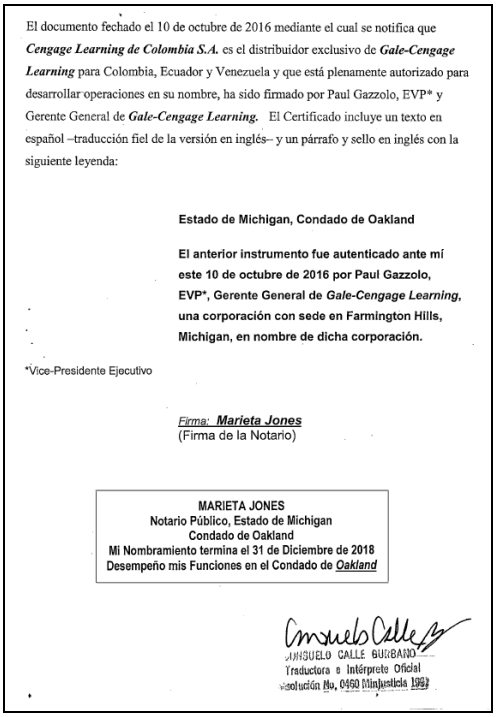
Ruth Johnson

* SELLO DEL ESTADO DE MICHIGAN

Ruth Johnson

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma del funcionario en el documento adjunto, la capacidad en la cual actúo el funcionario y, donde resulte apropiado, la identidad del sello o timbre que lleva el documento. Esta certificación no implica que el contenido del mismo sea correcto ni que haya sido aprobado por el Estado de Michigan.

CONSUELO CALLE BURBANO
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 0460 Minjusticia 1992



El documento fechado el 10 de octubre de 2016 mediante el cual se notifica que ***Cengage Learning de Colombia S.A.*** es el distribuidor exclusivo de ***Gale-Cengage Learning*** para Colombia, Ecuador y Venezuela y que está plenamente autorizado para desarrollar operaciones en su nombre, ha sido firmado por Paul Gazzolo, EVP* y Gerente General de ***Gale-Cengage Learning.*** El Certificado incluye un texto en español –traducción fiel de la versión en inglés– y un párrafo y sello en inglés con la siguiente leyenda:

Estado de Michigan, Condado de Oakland

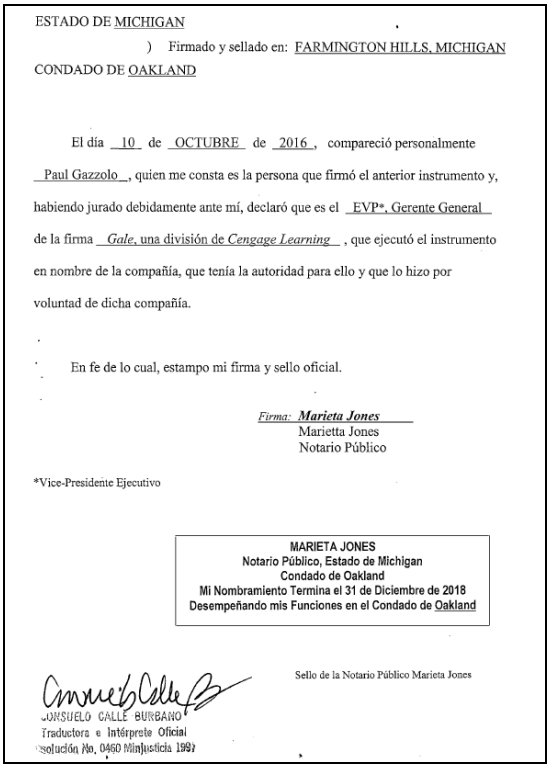
El anterior instrumento fue autenticado ante mí este 10 de octubre de 2016 por Paul Gazzolo, EVP*, Gerente General de *Gale-Cengage Learning*, una corporación con sede en Farmington Hills, Michigan, en nombre de dicha corporación.

*Vice-Presidente Ejecutivo

Firma: ***Marieta Jones***
(Firma de la Notario)

MARIETA JONES
Notario Público, Estado de Michigan
Condado de Oakland
Mi Nombramiento termina el 31 de Diciembre de 2018
Desempeño mis Funciones en el Condado de *Oakland*

CONSUELO CALLE BURBANO
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 0460 Minjusticia 1992



ESTADO DE MICHIGAN
) Firmado y sellado en: FARMINGTON HILLS, MICHIGAN
CONDADO DE OAKLAND

El día 10 de OCTUBRE de 2016, compareció personalmente Paul Gazzolo, quien me consta es la persona que firmó el anterior instrumento y, habiendo jurado debidamente ante mí, declaró que es el EVP*, Gerente General de la firma *Gale*, una división de *Cengage Learning*, que ejecutó el instrumento en nombre de la compañía, que tenía la autoridad para ello y que lo hizo por voluntad de dicha compañía.

En fe de lo cual, estampo mi firma y sello oficial.

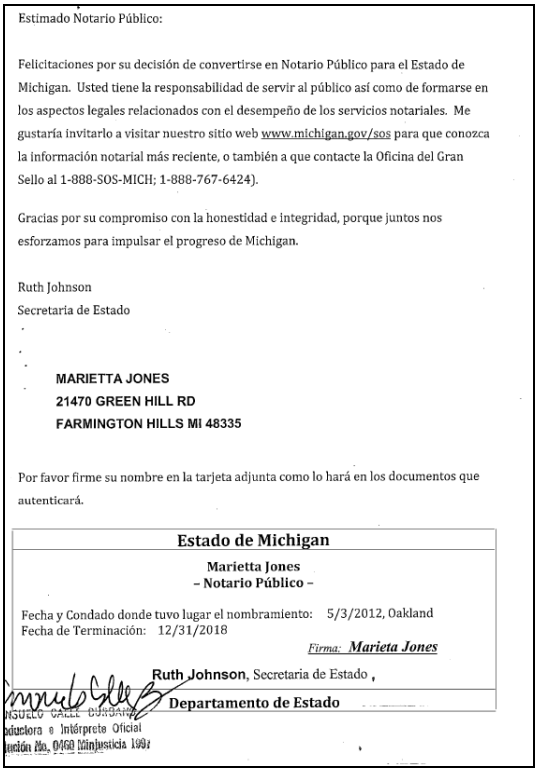
Firma: ***Marieta Jones***
Marietta Jones
Notario Público

*Vice-Presidente Ejecutivo

MARIETA JONES
Notario Público, Estado de Michigan
Condado de Oakland
Mi Nombramiento Termina el 31 de Diciembre de 2018
Desempeñando mis Funciones en el Condado de Oakland

Sello de la Notario Público Marieta Jones

CONSUELO CALLE BURBANO
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 0460 Minjusticia 1992



Estimado Notario Público:

Felicitaciones por su decisión de convertirse en Notario Público para el Estado de Michigan. Usted tiene la responsabilidad de servir al público así como de formarse en los aspectos legales relacionados con el desempeño de los servicios notariales. Me gustaría invitarlo a visitar nuestro sitio web www.michigan.gov/sos para que conozca la información notarial más reciente, o también a que contacte la Oficina del Gran Sello al 1-888-SOS-MICH; 1-888-767-6424).

Gracias por su compromiso con la honestidad e integridad, porque juntos nos esforzamos para impulsar el progreso de Michigan.

Ruth Johnson
Secretaria de Estado

MARIETTA JONES
21470 GREEN HILL RD
FARMINGTON HILLS MI 48335

Por favor firme su nombre en la tarjeta adjunta como lo hará en los documentos que autenticará.

Estado de Michigan

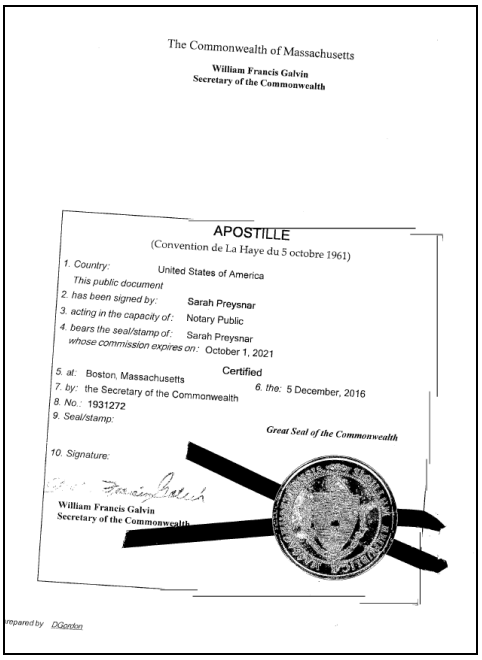
Marietta Jones
– Notario Público –

Fecha y Condado donde tuvo lugar el nombramiento: 5/3/2012, Oakland
Fecha de Terminación: 12/31/2018

Firma: ***Marieta Jones***

Ruth Johnson, Secretaria de Estado,
Departamento de Estado

CONSUELO CALLE BURBANO
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 0460 Minjusticia 1992



The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by: Sarah Preysnar
3. acting in the capacity of: Notary Public
4. bears the seal/stamp of: Sarah Preysnar
whose commission expires on: October 1, 2021

Certified

5. at: Boston, Massachusetts
6. the: 5 December, 2016
7. by: the Secretary of the Commonwealth
8. No.: 1931272
9. Seal/stamp:

Great Seal of the Commonwealth

10. Signature:

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

Prepared by DGonton



19

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2017/01/20 OPERACION : 01LJR0120042
HORA : 13:41:45 RECIBO NO.: RO51828809
MATRICULA: 01029777

CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE : CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S.
N.I.T. : 8300742915
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : TD - VISA ELECTRON

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	DE LAS CIENCIAS COMERCIALES	$*******39,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******68,600.00
1	MORA IMPUESTO REGISTRO SIN CUANTIA	$**********700.00
	BASE $ 68,600.00	
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******29,400.00
1	MORA IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUAN	$**********300.00
	BASE $ 29,400.00	
	TOTAL PAGADO ..... $****138,000.00**	

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE TRAMITE(S):

1700023302

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CERTIFICA:
QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

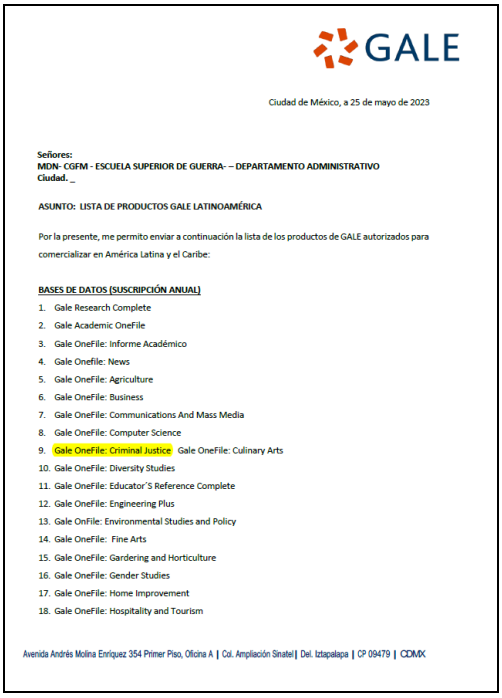
CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:
LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. 30 DE MARZO DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

LISTA DE PRODUCTOS CENGAGE LEARNING INC “GALE” AUTORIZADOS



GALE

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023

Señores:
MDN- CGFM - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA- – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Ciudad. _

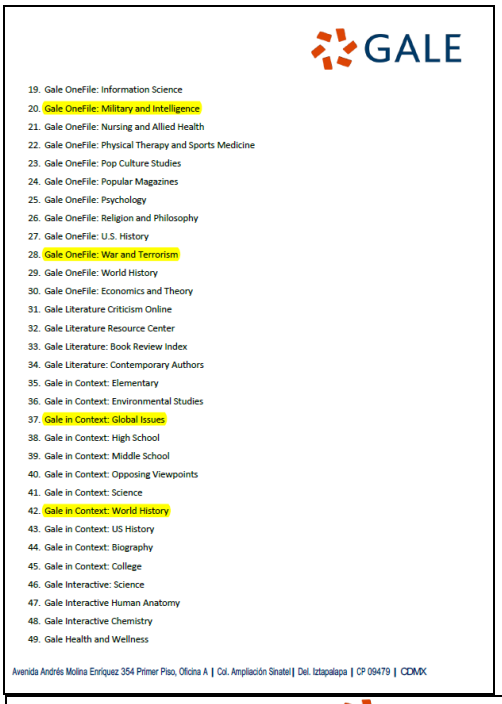
ASUNTO: LISTA DE PRODUCTOS GALE LATINOAMÉRICA

Por la presente, me permito enviar a continuación la lista de los productos de GALE autorizados para comercializar en América Latina y el Caribe:

BASES DE DATOS (SUSCRIPCIÓN ANUAL)

1. Gale Research Complete
2. Gale Academic OneFile
3. Gale OneFile: Informe Académico
4. Gale Onefile: News
5. Gale OneFile: Agriculture
6. Gale OneFile: Business
7. Gale OneFile: Communications And Mass Media
8. Gale OneFile: Computer Science
9. Gale OneFile: Criminal Justice Gale OneFile: Culinary Arts
10. Gale OneFile: Diversity Studies
11. Gale OneFile: Educator´S Reference Complete
12. Gale OneFile: Engineering Plus
13. Gale OnFile: Environmental Studies and Policy
14. Gale OneFile: Fine Arts
15. Gale OneFile: Gardering and Horticulture
16. Gale OneFile: Gender Studies
17. Gale OneFile: Home Improvement
18. Gale OneFile: Hospitality and Tourism

Avenida Andrés Molina Enríquez 354 Primer Piso, Oficina A | Col. Ampliación Sinatel | Del. Iztapalapa | CP 09479 | CDMX



GALE

19. Gale OneFile: Information Science
20. Gale OneFile: Military and Intelligence
21. Gale OneFile: Nursing and Allied Health
22. Gale OneFile: Physical Therapy and Sports Medicine
23. Gale OneFile: Pop Culture Studies
24. Gale OneFile: Popular Magazines
25. Gale OneFile: Psychology
26. Gale OneFile: Religion and Philosophy
27. Gale OneFile: U.S. History
28. Gale OneFile: War and Terrorism
29. Gale OneFile: World History
30. Gale OneFile: Economics and Theory
31. Gale Literature Criticism Online
32. Gale Literature Resource Center
33. Gale Literature: Book Review Index
34. Gale Literature: Contemporary Authors
35. Gale in Context: Elementary
36. Gale in Context: Environmental Studies
37. Gale in Context: Global Issues
38. Gale in Context: High School
39. Gale in Context: Middle School
40. Gale in Context: Opposing Viewpoints
41. Gale in Context: Science
42. Gale in Context: World History
43. Gale in Context: US History
44. Gale in Context: Biography
45. Gale in Context: College
46. Gale Interactive: Science
47. Gale Interactive Human Anatomy
48. Gale Interactive Chemistry
49. Gale Health and Wellness

Avenida Andrés Molina Enríquez 354 Primer Piso, Oficina A | Col. Ampliación Sinatel | Del. Iztapalapa | CP 09479 | CDMX

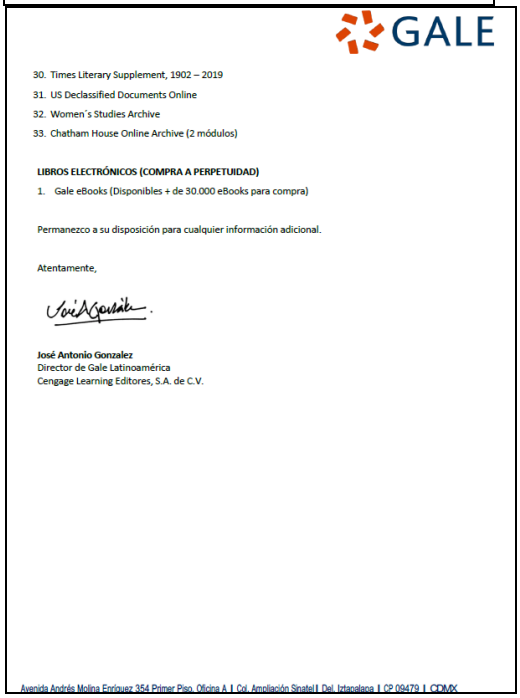


GALE

COLECCIONES DE FUENTES PRIMARIAS (COMPRA A PERPETUIDAD)

1. National Geographic Virtual Library (3 módulos)
2. Archives of Sexuality and Gender (5 módulos)
3. Crime, Punishment and Popular Culture, 1790 – 1920
4. China and the Modern World
5. Declassified Documents Online
6. Eighteenth Century Collections Online
7. The Economist Historical Archive, 1843 – 2020
8. Financial Times Historical Archive, 1888-2021
9. Gale World Scholar: Latin America and the Caribbean
10. International Herald Tribune Historical Archive, 1887 – 2013
11. The Making of Modern Law (12 módulos)
12. The Making of the Modern World (4 módulos)
13. The Mirror Historical Archive, 1903 – 2000
14. Archives Unbound (447 archivos)
15. Nineteenth Century Collections Online
16. Nineteenth Century UK Periodicals
17. Political Extremis and Radicalism (3 módulos)
18. Public Health Archives (1890 – 1970)
19. Punch Historical Archive, 1841 – 1992
20. Refugees, Relief and Resettlement 1935 – 1950
21. Religions of America
22. Sabin Americana: History of the Americas, 1500 – 1926
23. Slavery and Antislavery: A transational Archive
24. Smithsonian Collections Online (4 módulos)
25. State Papers Online
26. Sunday Times Historical Archive
27. The Telegraph Historical Archive
28. The Times Digital Archive, 1785-2019
29. Times Educational Supplement Historical Archive, 1910 – 2000

Avenida Andrés Molina Enríquez 354 Primer Piso, Oficina A | Col. Ampliación Sinatel | Del. Iztapalapa | CP 09479 | CDMX



GALE

30. Times Literary Supplement, 1902 – 2019
31. US Declassified Documents Online
32. Women´s Studies Archive
33. Chatham House Online Archive (2 módulos)

LIBROS ELECTRÓNICOS (COMPRA A PERPETUIDAD)

1. Gale eBooks (Disponibles + de 30.000 eBooks para compra)

Permanezco a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

José Antonio Gonzalez
Director de Gale Latinoamérica
Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.

Avenida Andrés Molina Enríquez 354 Primer Piso, Oficina A | Col. Ampliación Sinatel | Del. Iztapalapa | CP 09479 | CDMX

Que la empresa CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No. 830.074.291 – 5 tiene matrícula mercantil No. 01029777 de fecha 31 de junio de 2000, con

constitución mediante Escritura Pública No. 0001130 del 25 de julio de 2000 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2000, con el No. 00738918 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada THOMSON LEARNING DE COLOMBIA S A SIN EMBARGO PODRA USAR EL NOMBRE CORTO DE THOMSON LEARNING. Aclarada por E.P. No. 1158 del 28 de julio de 2.000 de la Notaría 15 de Santafé de Bogotá.

Que la empresa CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No. 830.074.291 – 5 ha realizado las siguientes reformas especiales:

- Por Escritura Pública No. 0000098 del 29 de enero de 2001 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2001, con el No. 00763011 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de THOMSON LEARNING DE COLOMBIA S A SIN EMBARGO PODRA USAR EL NOMBRE CORTO DE THOMSON LEARNING a THOMSON LEARNING DE COLOMBIA S A SIN EMBARGO PODRA USAR EL NOMBRE CORTO DE.
- Por Escritura Pública No. 0002205 del 2 de octubre de 2007 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2007, con el No. 01162455 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de THOMSON LEARNING DE COLOMBIA S A SIN EMBARGO PODRA USAR EL NOMBRE CORTO DE a CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SA.
- Por Acta No. 45 del 29 de noviembre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2016, con el No. 02165121 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S A a CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S.
- Por Acta No. 45 de la Asamblea de Accionistas del 29 de noviembre de 2016, inscrita el 12 de diciembre de 2016 bajo el número 02165121 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S.

Que CENGAGE LEARNING COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT No. 830.074.291 - 5 tiene registrado en Cámara de Comercio de Bogotá, **CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y DERECHOS EXCLUSIVOS DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS** con fecha 11 de noviembre de 2016 ***como agente exclusivo de CLI para distribuir los productos Gale – Cengage Learning (GALE) de CLI en para Colombia***, Ecuador y Venezuela y que está plenamente autorizada para desarrollar cualquier tipo de negociación en su nombre – en dicha área de operaciones-, ha sido firmado por CHARLES M. BONNEY Representante Legal de CENGAGE LEARNIGN INC y JASMIN ADRIANA BUSTOS PEREIRA Representante Legal de CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A, esto en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 28 del Código de Comercio y la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, que señala entre los actos, libros y documentos sometidos por la Ley a la formalidad del registro "los contratos de agencia comercial".

Que CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S cuenta con contrato de AGENCIA COMERCIAL certificado a fecha 24 de enero de 2023 como distribuidor exclusivo, con potestad para promoción, venta y exploración comercial, así como para delegar a terceros los derechos de uso de las bases de datos en COLOMBIA y los productos desarrollados por GALE, esta certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023

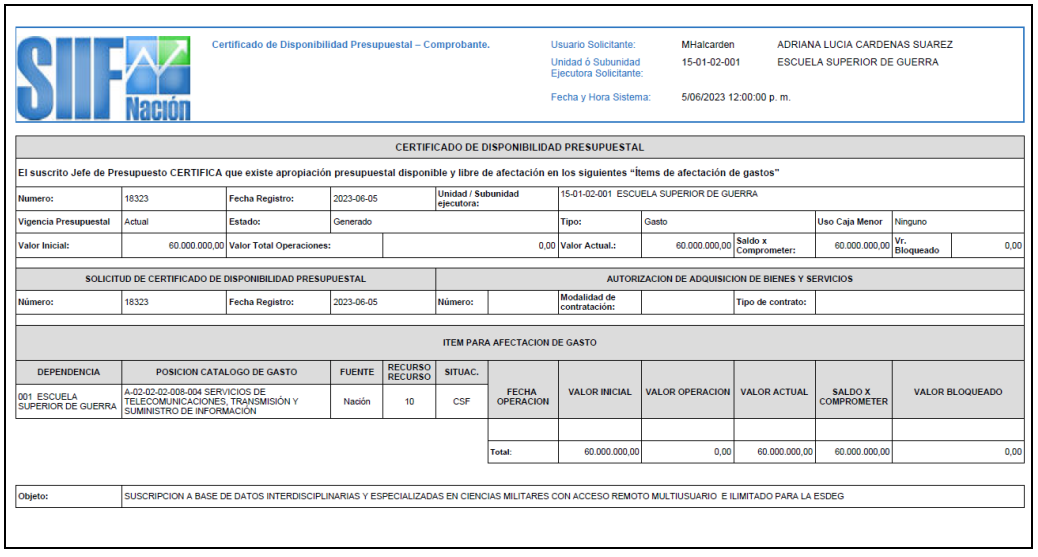
Que de acuerdo a lo anterior, y como quiera que la entidad requiere la SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS INTERDISCIPLINARIAS Y ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS MILITARES (CON ACCESO REMOTO E ILIMITADO PARA LA ESDEG), se hace necesario contratar el servicio de suscripción.

Que en esa medida, atendiendo a que la empresa CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S cuenta con contrato de AGENCIA COMERCIAL, como agente exclusivo de CLI para distribuir los productos Gale – Cengage Learning (GALE) de CLI en para Colombia, desde el 2016 y con certificación vigente presentada con fecha 24 de enero de 2023, el proceso que adelantará la ESDEG, será una Contratación Directa.

Que comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra “GR. Rafael Reyes Prieto” tiene la capacidad jurídica para contratar el servicio, así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023". Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBCTA 02, OBJ 02, ORD 008, SORORD 004, REC 10 CSF, por SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) por el rubro SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, con certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18323 del 05 de junio de 2023.



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHalcarden ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 5/06/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems de afectación de gastos”

Numero:	18323	Fecha Registro:	2023-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:	60.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18323	Fecha Registro:	2023-06-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto:	SUSCRIPCION A BASE DE DATOS INTERDISCIPLINARIAS Y ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS MILITARES CON ACCESO REMOTO MULTIUSUARIO E ILIMITADO PARA LA ESDEG

Que las condiciones que se exigirán al contratista serán las siguientes:

No.	REQUERIMIENTO
SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS INTERDISCIPLINARIAS Y ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS MILITARES (CON ACCESO REMOTO E ILIMITADO PARA LA ESDEG) POR UN (1) AÑO A PARTIR DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 29 DE JULIO DE 2024 (INCLUIDO)	
1	Se deberá proveer la suscripción a las siguientes BASES DE DATOS: • Gale Onefile: Criminal Justice • Gale Onefile: War and Terrorism • Gale Onefile: Military and Intelligence • Gale In Context: World History • Gale in Context: Global Issues
2	Se deberá suministrar la suscripción a la base de datos GALE ONEFILE: CRIMINAL JUSTICE, con información interdisciplinaria en los siguientes TEMAS: • Criminal Justice • Corrections Today • Legal Times • Family Law Quarterly • Forensic Examiner • The journal of Social Pshycology
3	Se deberá suministrar la suscripción a la base de datos GALE ONEFILE: WAR AND TERRORISM, con información interdisciplinaria en: • Americans at War • Encyclopedia of Genocide and Crimes Against Humanity • Encyclopedia of Terrorism • Encyclopedia of U.S. National Security
4	Se deberá suministrar la suscripción a la base de datos GALE ONEFILE: MILITARY AND INTELLIGENCE, la cual debe comprender: • A Case Study in Security Sector Reform • Aerospace America • Affairs of State: The Interagency and National Security • After Iraq: The Search for a Sustainable National Security Strategy • Arms Control Today • Helicopter News
5	Se deberá suministrar la suscripción a la base de datos GALE IN CONTEXT: WORLD HISTORY, con información especializada en TEMAS relacionados con: • Biografías • Economía • Derechos Humanos • Religiones • Países, culturas y civilizaciones • Eventos, periodos y tendencias culturales • Movimientos y organizaciones políticas • Guerra y conflictos
6	Se deberá suministrar la suscripción a la base de datos GALE IN CONTEXT: GLOBAL ISSUES, con información calificada, relevante y actualizada sobre eventos y temas de importancia internacional perfectamente contextualizados desde asuntos tan amplios como los derechos humanos, el cambio climático o el comercio internacional, hasta otros más específicos como el caso de los Blood Diamonds, el Hacking o las monedas virtuales, los movimientos LGBTQ (temas de equidad de género e identidad sexual) y publicaciones especializadas de las siguientes regiones y temas:

	<table><tr><th>Regiones</th><th>Temas</th></tr><tr><td>África</td><td>Negocios y economía</td></tr><tr><td>Asia</td><td>Ambiente y cambio climático</td></tr><tr><td>Europa</td><td>Salud y medicina</td></tr><tr><td>Oceanía</td><td>Sociedad y cultura</td></tr><tr><td>Medio Este</td><td>Conflicto y diplomacia</td></tr><tr><td>Norte américa</td><td>Gobierno, Políticas y leyes</td></tr><tr><td>Suramérica</td><td>Ciencia y Tecnología</td></tr></table>
7	Se deberá suministrar la suscripción a libros electrónicos en temas relacionados en: • DERECHOS HUMANOS • DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • GEOPOLITICA Y GEOESTRATEGIA • INFRAESTUCTURAS MILITARES (CRITICAS) • CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA • SEGURIDAD Y DEFENSA • INTELIGENCIA ESTRATEGICA • RELACIONES INTERNACIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Se deberá suministrar inducción virtual a usuarios administradores de la base de datos (Personal de la Biblioteca) en las fechas que acuerden el contratante con el supervisor, en cuanto al uso del módulo administrador, difusión y publicidad del recurso académico y generación de estadísticas, en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", por parte de funcionarios del contratista con una sesión de tres (03) horas a cinco (05) funcionarios de la ESDEG.
2	Se deberá suministrar inducción virtual a usuarios finales (alumnos y docentes) para el uso de la plataforma en cuanto manejo de las herramientas de consulta, así como conocimiento y uso en general de la base de datos, en las fechas que acuerden el contratante con el supervisor. Se deberá dictar la inducción en una (01) sesión de mínimo (01) hora por parte de funcionarios del contratista. El contratista deberá enviar mínimo cinco (05) videos tutoriales como apoyo al conocimiento y correcto manejo de la base de datos para ser socializados por la ESDEG a los docentes y alumnos.
3	Las bases de datos deben permitir acceso multiusuario, ilimitado y concurrente para los usuarios autorizados por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" a través de Blackboard, a realizar las consultas simultáneas.
4	Una vez inicie la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar el acceso al módulo de administración, por medio de un usuario y una contraseña al supervisor del contrato, dicho modulo debe permitir obtener estadísticas de la consulta de las bases de datos virtuales, en diferentes periodos de tiempo, como día, hora, semana, mes o año.
5	Las bases de datos deben tener acceso ilimitado, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
6	El acceso a las bases de datos se debe poder vincular a las aulas virtuales (específicamente en la plataforma de Blackboard integral de las FF.MM) que tiene la Escuela Superior de Guerra a través de bookmark o links.
7	La suscripción debe Incluir software de traducción para todos los documentos.
8	**Suministrar junto con la oferta los datos de contacto de la persona de soporte con la siguiente información: nombres y apellidos, número de celular y correo electrónico.**
9	Una vez inicia la ejecución del contrato el contratista deberá allegar certificación que

	evidencie la vigencia de acceso a las bases de datos interdisciplinarias.

Que los estudios y solicitud de oferta se pueden consultar en la plataforma del SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto, el Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase adelantar un proceso de contratación directa cuyo objeto es la “**SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS INTERDISCIPLINARIAS Y ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS MILITARES CON ACCESO REMOTO, MULTIUSUARIO E ILIMITADO PARA LA ESDEG”**, hasta por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) exento de IVA impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

SEGUNDO: Invitar a **CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No. 830.074.291 – 5 a presentar propuesta en el proceso contractual.

TERCERO: Forma parte integral del presente acto administrativo los estudios previos, solicitud de oferta y el certificado de disponibilidad presupuestal.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno.

QUINTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co

CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Elaboró:
Abogada Departamento Administrativo

VoBo.
Jefe Sección Contratación